



### **La UE y Nueva Zelanda ratifican su Acuerdo de Libre Comercio**

*Se espera que el acuerdo reduzca en unos 140 millones de euros anuales los derechos que abonan las empresas de la UE en el primer año de aplicación.*

La Unión Europea ha concluido los procedimientos políticos de ratificación del Acuerdo de Libre Comercio (ALC) con Nueva Zelanda.

La UE es el tercer socio comercial de Nueva Zelanda. El comercio bilateral de bienes entre los dos socios ha aumentado constantemente en los últimos años, alcanzando casi 9.1 millones de euros en 2022.

Se espera que el acuerdo reduzca en unos 140 millones de euros anuales los derechos que abonan las empresas de la UE en el primer año de aplicación. Como resultado, se prevé que el comercio bilateral aumente hasta un 30% en una década, con un crecimiento de las exportaciones de la UE que puede alcanzar los 4.500 millones de euros anuales.

El ALC UE-Nueva Zelanda ofrecerá nuevas oportunidades a las empresas, gracias a que:

- se eliminarán todos los aranceles sobre las exportaciones de la UE a Nueva Zelanda como la carne de porcino, el vino y el vino espumoso, el chocolate, los productos de confitería y las galletas;
- se protegerán cerca de 2.000 vinos y bebidas espirituosas de la UE, como el Prosecco, el vodka polaco, el Rioja, el Champagne y el Tokaji;
- se protegerán 163 de los productos tradicionales más reconocidos de la UE (Indicaciones Geográficas), como los quesos Asiago, Feta, Comté o Queso Manchego, el jamón Istarski pršut, el mazapán de Lübecker o las aceitunas Elia Kalamatas
- se ayudará a las pequeñas empresas a aumentar sus exportaciones a través de un capítulo específico sobre pequeñas y medianas empresas;
- se disminuirán considerablemente los requisitos y los procedimientos de conformidad para permitir un flujo más rápido de mercancías;
- se facilitarán los flujos de datos, unas normas predecibles y transparentes para el comercio digital y un entorno de internet seguro para los consumidores;
- se evitarán requisitos injustificados de localización de datos y se mantendrán unas normas estrictas en lo referente a la protección de datos personales.

El acuerdo tiene en cuenta los intereses de los sectores agrícolas sensibles de la UE; entre ellos, los de varios productos lácteos, la carne de vacuno y de ovino, el etanol y el maíz dulce. Para estos sectores no habrá liberalización del comercio. En lugar de ello, el acuerdo permitirá importaciones procedentes de Nueva Zelanda con aranceles reducidos o sin aranceles solo en cantidades limitadas (a través de los denominados contingentes arancelarios).